



## Resolución Jefatural

N° 007- 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 19 ENE. 2018

VISTO:

El Informe N°005-2017-MIDIS/SG/OGA/OTES, de fecha 19 de enero del 2017, emitido por la Oficina de Tesorería, mediante el cual solicita la apertura de la Caja Chica para el año fiscal 2018, de Despacho Ministerial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°026-80-EF/77 de fecha 6 de mayo de 1980, se aprueban las Normas Generales del Sistema de Tesorería; en las cuales se establecen procedimientos para la utilización de los fondos a fin de asegurar una mejor gestión financiera en las entidades que conforman el Sector Público.

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 vigente para el presente ejercicio y demás normas modificatorias y complementarias, se establece que la caja chica es un fondo que por ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados.

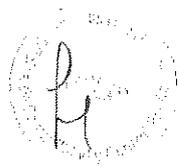
Que, el literal a) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, establece que el documento sustentatorio para la apertura de Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga de sus veces, la misma que debe señalar, entre otros, la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable de su administración, los responsables a quienes se encomiende el manejo de parte de dicha Caja Chica y el monto para cada adquisición;

Que, mediante el documento visto, la Oficina de Tesorería, propone la apertura de la Caja Chica para Despacho Ministerial el año fiscal 2018, monto de apertura y las persona responsable y suplente de su manejo; asimismo, la Oficina de Tesorería solicita que la Directiva N°007-2016-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada mediante Resolución Jefatural N°213-2016-MIDIS/SG/OGA, de fecha 16 de noviembre del 2016, se mantenga vigente en el ejercicio 2017;

Que, así también, informa que mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N°146, otorgadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se cuenta con disponibilidad en el presupuesto institucional para el ejercicio 2018, que permite financiar el Fondo requerido;

Que, al respecto, resulta necesario precisar que mediante Resolución Ministerial N°170-2017-MIDIS, de fecha 18 de agosto del 2017, se designa a la Srta. Lourdes Katushka Tapia Solari, como Jefa de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control previo y del Jefe de la Oficina de Tesorería;



De Conformidad con lo establecido en la Ley N°29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N°006-2017-MIDIS, la Directiva de Tesorería Nn°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la apertura de la Caja Chica de Despacho Ministerial de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central –MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por la suma de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles).

**Artículo 2°.-** Autorizar la vigencia durante el ejercicio fiscal 2018 de la Directiva N°007-2016-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada mediante Resolución Jefatural N°213-2016-MIDIS/SG/OGA, de fecha 16 de noviembre del 2016.

**Artículo 3°.-** Encargar el manejo de parte de la Caja Chica para atender los requerimientos del Despacho ministerial a los responsables: Titular y Suplente que se designan mediante la presente resolución, según el siguiente detalle:

CAJA CHICA - DESPACHO MINISTERIAL (TITULAR)			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	IMPORTE	DNI
1	GEORGE JONATHAN GONZALES VILLACREZ	5,000	40733281

CAJA CHICA - DESPACHO MINISTERIAL (TITULAR)			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	IMPORTE	DNI
1	URSULA LILIANA ANDRADE NIETO	5,000	07478763

**Artículo 4°.-** Notifíquese la presente Resolución a las Oficinas de Contabilidad y Control Previo, Tesorería, y al responsable y suplente de Despacho Ministerial; designado mediante la presente.

**Artículo 5°.-** Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.midis.gob.pe](http://www.midis.gob.pe))

Regístrese y comuníquese.

.....  
LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARI  
Jefa de la Oficina General de Administración  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

